

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

32**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 200 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Henry de la Rosa Pérez, contra las empresas “Ferrallas RSM, Sociedad Limitada”, y “Ferrovia-Agromán, Empresa Constructora, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 256 de 2010

En Madrid, a 21 de mayo de 2010.—Doña María Luisa Gil Meana, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 32 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Henry de la Rosa Pérez, que comparece asistido del letrado señor Rodríguez Prada, y de otra, como demandadas, “Ferrallas RSM, Sociedad Limitada”, y “Ferrovia-Agromán, Empresa Constructora, Sociedad Anónima”, representadas por el letrado señor Villalba Borrue, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que con estimación de la demanda presentada por don Henry de la Rosa Pérez, contra “Ferrallas RSM, Sociedad Limitada”, y “Ferrovia-Agromán, Empresa Constructora, Sociedad Anónima”, debo condenar y condeno a ambas empresas, solidariamente, a abonar al actor la cantidad de 1.341,75 euros por los conceptos de la demanda, así como 134,17 euros de interés por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ferrallas RSM, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de noviembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/46.186/10)